

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

Al 31 de Diciembre de 1998

Expediente No. 74109

No. B 00053149

TOTAL CAPITAL SOCIAL 250'000.000

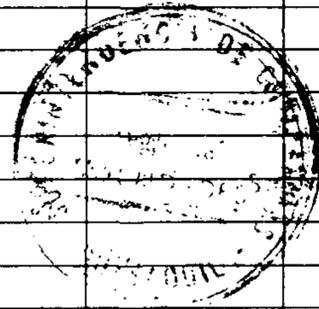
IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0991340637001

RAZON SOCIAL NEGINTER S. A. NEGOCIOS INTERNACIONALES

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	NIMARO S.A.	Ecuadorian	0990821682001	1	82.500	82'500.000
2	INMOBILIARIA INVERSIONISTA					
3	FARIMAR C.LTDA	Ecuatoriana	0990353778001	1	62.500	62'500.000
4	INMOBILIARIA INVERSIONISTA					
5	PEAL S.A.	Ecuatoriana	0990500584001	1	62.500	62'500.000
6	CIA DECOMERCIO E INVERSIO					
7	NES ANKARI	Ecuatoriana	170388948001		42.500	42'500.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



Certifico que la información es correcta.

NEGINTER S.A.
NEGOCIOS INTERNACIONALES

[Signature]
JOSÉ L. ESPINOZA K,
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Marzo 8 de 1.999

Lugar y fecha de presentación

TOTAL 250'000.000

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL